



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2019 00543 00
Proceso.	Verbal-reivindicatorio
Demandante	Norela Velasquez Palacio
Demandado	Ángel de Jesús Cruz

Como quiera que se hace necesario dilucidar lo correspondiente a identificar plenamente la fracción del inmueble que se pretende reivindicar, y la descripción igualmente del predio en su totalidad, se hace necesario designar un perito para el presente asunto, en consecuencia, se designa como perito a Kelly Molina Machado, localizable en la Diagonal 74 B No. 32-137, teléfono 4122114-3108223477 y 3146830288.

Como gastos a la experticia a rendir se le fija la suma de Tres Millones De Pesos (\$3.000.000) a cargo de ambas partes, los cuales deberán ser consignados a órdenes de esta judicatura dentro de los diez-10- días siguientes a la ejecutoria de este auto. Finalmente, una vez se tenga el informe preliminar se señalará nueva fecha para la audiencia.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64d0cad202f36f49f3b5417c8c06b9bfab3f6792807100949f34eb9c76d43206

Documento generado en 28/06/2021 04:23:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>